Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016
ID N° 306.098
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL AIG"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....catorce.... días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 08/16 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL AIG – AD REFERENDUM". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Luis Destefano - Administrador - AIG
- Tec. SEI Ricardo Ortiz - Jefe Dpto SEI - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 03/2016 de fecha 10 de Marzo de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
SENSICRED S.A.	**GS. 140.000.000 IVA INC.**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Luis Destefano.

Téc. S.E.I. Ricardo A. Ortiz
Jefe Dpto. S.E.I. AIG
D.I.N.A.C.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), en la provisión de servicios de organización de eventos y/o ceremonial, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas conformidades con entidades públicas o privadas.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.(para la aplicación del margen de preferencia)	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL AIG– AD REFERENDUM", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas como: ***LETICIA DE CENTURION con CI N° 1.590.479*** es funcionaria (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizadas como: ***LETICIA DE CENTURION con CI N° 1.590.479***, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas: *LETICIA DE CENTURION con CI N° 1.590.479* no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **SENSICRED S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la empresa **SENSICRED S.A.** asciende a un monto total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

Luis Bestefano

Téc. S.E.I. Ricardo A. Ortiz
Jefe Dpto. S.E.I. AIG
D.I.N.A.C.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de la oferta presentada se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SENSICRED S.A.** por un monto total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO**, por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación teniendo lo establecido en el punto 17 de la Carta de Invitación donde expresa: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Tec. SEI Ricardo Ortiz
Jefe Dpto SEI - AIG
DINAC

Téc. S.E.I. Ricardo A. Ortiz
Jefe Dpto. S.E.I. AIG
D.I.N.A.C.

Sr. Luis Destefano
Administrador - AIG
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 03/2016, del llamado a Contratación Directa N° 08/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL AIG – AD REFERENDUM" ID N° 306.098**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **SENSICRED S.A.** por un monto total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta millones) IVA incluido**, por ser la única oferta y que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

Sr. Luis Destefano – Administrador AIG
Lic. Edgar Rodríguez – Gerente Administrativo AIG

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil